



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

15 DE ENERO DE 2021

No. 515 Bis

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se abroga la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores de la Ciudad de México y se crea la Ley de Reconocimiento de los Derechos de las Personas Mayores y del Sistema Integral para su Atención de la Ciudad de México 3
- ◆ Acuerdo por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de los Lineamientos de Operación de Mercados Móviles en la modalidad de tianguis, bazares y complementarios en la Ciudad de México 38
- ◆ Décimo Segundo Acuerdo por el que se suspenden los términos y plazos inherentes a los Procedimientos Administrativos, Trámites y Servicios de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, para prevenir y controlar la propagación del COVID-19 40
- ◆ Trigésimo Noveno Aviso por el que se da a conocer el color del semáforo epidemiológico de la Ciudad de México, así como las medidas de protección a la salud que deberán observarse derivado de la emergencia sanitaria por COVID-19 46

Secretaría de Cultura

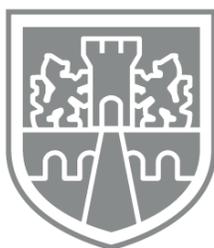
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social, “Colectivos Culturales Comunitarios Ciudad de México, 2021 49
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social, “Promotores Culturales Ciudad de México, 2021” 118

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social, “Talleres de Artes y Oficios Comunitarios 2021”, TAOC 2021	171
◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico correspondiente al padrón de beneficiarios del programa social Talleres de Artes y Oficios Comunitarios, 2019	213
Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación	
◆ Aviso mediante el cual se da a conocer la Convocatoria del programa social, “Beca Pilares, 2021”	214
◆ Aviso	230



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DOCTORA ROSAURA RUIZ GUTIÉRREZ, Secretaria de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México con fundamento en los artículos 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 Apartado A, 8, 33, Transitorio Trigésimo de la Constitución Política de la Ciudad de México; 3 Fracción II, 11 Fracción I, 14, 16 Fracción VII, 18 y 32 inciso A) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México; 124 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 47 y 48 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; 1, 4, 6, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 7° fracción VII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA SOCIAL “BECA PILARES, 2021”

A todas las personas físicas de entre 15 y 29 años interesadas en participar como beneficiarios finales (becarios) en las siguientes modalidades: 1) Beca para iniciar, continuar o concluir sus estudios de secundaria; 2) Beca para iniciar, continuar o concluir sus estudios de bachillerato; 3) Beca para iniciar, continuar o concluir sus estudios de licenciatura; y personas físicas mayores de 18 años 4) Como beneficiarias facilitadoras de servicios (Apoyo Técnico Administrativo); del Programa Social “Beca PILARES, 2021”; cuyas Reglas de Operación fueron publicadas el día 22 de diciembre de 2020 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 499 se les convoca a participar en atención a las bases por las cuales se registró la asignación:

BASES

1. REQUISITOS:

"Beca PILARES, 2021", para estudiantes de Educación Secundaria:

- a) Ser residente de la Ciudad de México.
- b) Tener entre 15 años y 29 años once meses de edad cumplidos.
- c) Registrarse en alguna de las Ciberescuelas en PILARES de la Ciudad de México.
- d) No ser persona beneficiaria de otro apoyo económico o programa social de la misma naturaleza.
- e) Proporcionar una cuenta personal de correo electrónico que se encuentre activa y que utilice, ya que este será el medio por el que se harán llegar todos los comunicados con relación a la “Beca PILARES, 2021”.
- f) Conocer el alcance de las presentes reglas de operación y aceptar para cumplimiento la carta compromiso de recibir asesoría o acompañamiento de la Ciberescuelas en PILARES, de forma presencial en aquellos que estén en operación o a distancia vía los mecanismos que le comuniquen a través de correo becapilares@sectei.cdmx.com.mx.
- g) Contar con el registro oficial de inscripción vigente que ofrece el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) para la educación secundaria.

"Beca PILARES 2021", para estudiantes de Educación Media Superior:

- a) Ser residente de la Ciudad de México.
- b) Tener entre 15 años y 29 años once meses de edad cumplidos.
- c) Contar con registro en alguna de las Ciberescuelas de los PILARES de la Ciudad de México.
- d) No ser persona beneficiaria de otro apoyo económico o programa social de la misma naturaleza.
- e) Proporcionar una cuenta personal de correo electrónico que se encuentre activa y que utilice, ya que este será el medio por el que se harán llegar todos los comunicados con relación a la “Beca PILARES, 2021”.
- f) Conocer el alcance de las presentes reglas de operación y aceptar para cumplimiento la carta compromiso de recibir asesoría o acompañamiento de la Ciberescuelas en PILARES, de forma presencial en aquellos que estén en operación o a distancia vía los mecanismos que le comuniquen a través de correo becapilares@sectei.cdmx.com.mx.
- g) Contar con el registro oficial del bachillerato en las modalidades en línea, a distancia o abierta que ofrecen entes públicos facultados para el efecto.
- h) Las modalidades para el estudio del bachillerato son las siguientes:
 - * Bachillerato Digital de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México.
 - * Prepa en línea de la Subsecretaría de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación Pública.
 - * Preparatoria abierta de la Subsecretaría de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación Pública.
 - * Examen de Certificación por Evaluaciones Parciales del Colegio de Bachilleres.

* Sistema de Enseñanza Abierta y a Distancia del Colegio de Bachilleres; o bien algún otro sistema de enseñanza para la educación media superior en línea proporcionado por alguna institución pública del país. La aprobación de la documentación presentada quedará sujeta a la valoración de la Coordinación General de Inclusión Educativa a través de sus áreas competentes.

"Beca PILARES 2021", para estudiantes de Educación Superior:

- a) Ser residente de la Ciudad de México.
- b) Tener entre 18 y 29 años once meses de edad cumplidos.
- c) Contar con registro en alguna de las Ciberescuelas de los PILARES de la Ciudad de México.
- d) No ser persona beneficiaria de otro apoyo económico o programa social de la misma naturaleza.
- e) Proporcionar una cuenta personal de correo electrónico que se encuentre activa y que utilice, ya que este será el medio por el que se harán llegar todos los comunicados.
- f) Conocer el alcance de las presentes reglas de operación y aceptar para cumplimiento la carta compromiso de recibir asesoría o acompañamiento de las Ciberescuelas en PILARES, de forma presencial en aquellos que estén en operación o a distancia vía los instrumentos que le comuniquen a través de correo becapilares@sectei.cdmx.com.mx.
- g) Contar con el registro oficial vigente de la matrícula en licenciatura que ofrecen las instituciones y universidades públicas.
- h) Las modalidades para el estudio de la licenciatura son:
 - * En línea, semipresencial, abierta que ofrecen las instituciones y universidades públicas.
 - * Escolarizada que ofrecen las instituciones y universidades públicas.

Para las personas beneficiarias facilitadoras de servicios (apoyos técnico-administrativos):

- a) Ser residente de la Ciudad de México.
- b) Ser mayor de edad.
- c) Contar con certificado de educación media superior.
- d) No ser persona beneficiaria de otro apoyo económico de la misma naturaleza, ni de otro programa social bajo responsabilidad de la Coordinación General de Inclusión Educativa e Innovación.
- e) No ser persona trabajadora del Gobierno Federal ni del Gobierno de la Ciudad de México, bajo régimen laboral alguno.
- f) Tener disponibilidad de 30 horas a la semana.
- g) Tener dominio del manejo de equipo y programas de cómputo o contar con conocimientos en el ámbito administrativo.
- h) Conocer el alcance de las presentes reglas de operación y la carta de obligaciones y actividades.
- i) Proporcionar una cuenta personal de correo electrónico que se encuentre activa y que utilice, ya que este será el medio por el que se harán llegar todos los comunicados.

Las personas estudiantes del nivel secundaria, bachillerato o licenciatura en cualquiera de las modalidades señaladas en estas Reglas de Operación que deseen acceder al apoyo económico para el mes de enero 2021, deberán recibir las asesorías o acompañamiento en las Ciberescuelas en PILARES durante dicho mes; y cumplir con los requisitos de acceso descritos en este numeral.

Para acreditar la asesoría o acompañamiento recibido de Ciberescuelas en Pilares durante el mes de enero se deberá contar con la validación del representante de la Dirección de Operación de Servicios de Educación Comunitarias. Para que el aspirante pueda establecer contacto con el Líder Coordinador de Proyectos (LCP) responsable del PILARES seleccionado. Anexo 1. Listado de PILARES y datos institucionales de contacto.

2. PROCESO DE REGISTRO

Las personas interesadas en ser beneficiarias finales (becarias) o beneficiarias facilitadoras de servicios (apoyos técnicos administrativos) del Programa Social podrán realizar su registro en forma electrónica en el sitio www.sectei.cdmx.gob.mx, con la documentación que se relaciona a continuación para la integración del expediente individual. Las personas interesadas deberán digitalizar los documentos originales requeridos, de ser necesario por ambos lados y por separado, ser legibles y en la solicitud de registro se deberá anotar la información exactamente igual como aparece en cada uno de los documentos proporcionados. En caso de ser requerido, se solicitará a las personas aspirantes a becarias y facilitadoras de servicios sus documentos en físico para cotejo e integración del expediente físico a través de un sistema de citas programadas.

Cada documento solicitado deberá ser digitalizado de forma independiente y en archivos electrónicos separados. Cada archivo deberá estar almacenado en formato PDF y con una resolución máxima de 3 MB (3000 kb).

2.1 DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EL REGISTRO

Para personas solicitantes de la Beca para estudiantes de Secundaria o Bachillerato:

a) Solicitud de registro al programa social “Beca PILARES 2021”. Las personas interesadas tendrán acceso a esta solicitud de registro a través de la página electrónica www.sectei.cdmx.gob.mx.

Para el caso de personas menores de edad, en la solicitud se deberán anotar los datos requeridos de la madre, padre, tutor o responsable de la crianza.

b) Carta compromiso para recibir asesoría y acompañamiento en las Ciberescuelas de los PILARES. En el caso de personas menores de edad, el documento deberá contener el nombre de la persona solicitante y del padre, la madre o de la persona responsable de la crianza. La carta compromiso se proporciona en www.sectei.cdmx.gob.mx al momento de realizar el registro. El no aceptar el compromiso será motivo de cancelación del registro.

c) Carta que haga constar, bajo protesta de decir verdad, que no es beneficiaria de otro apoyo económico o programa social de la misma naturaleza. En el caso de que la persona solicitante sea menor de edad, el documento deberá contener el nombre de la persona solicitante y el de la madre, el padre o la persona responsable de la crianza. La carta se proporciona en www.sectei.cdmx.gob.mx al momento de realizar el registro. Previo a comenzar el registro se solicitará a la persona aceptar decir la verdad respecto a los datos proporcionados y la veracidad de los documentos solicitados. El no aceptar será motivo de cancelación del registro.

d) Comprobante vigente de que la persona solicitante se encuentra inscrita o cursando sus estudios de secundaria en el INEA; o bien, alguna de las modalidades de bachillerato en línea, abierta o a distancia. Las modalidades que se aceptan son:

- * Bachillerato Digital de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno de la Ciudad de México.
- * Prepa en línea de la Subsecretaría de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación Pública.
- * Preparatoria abierta de la Subsecretaría de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación Pública.
- * Examen de Certificación por Evaluaciones Parciales del Colegio de Bachilleres.
- * Sistema de Enseñanza Abierta y a Distancia del Colegio de Bachilleres o bien, algún otro sistema de enseñanza para la educación media superior en línea proporcionado por alguna institución pública de país.

e) Clave Única del Registro de Población (CURP) actualizada de la persona solicitante (se obtiene en el sitio: <https://www.gob.mx/curp/>).

f) Comprobante de domicilio de la Ciudad de México expedido en los últimos tres meses previos al momento de realizar la solicitud de registro en el Programa Social. Los comprobantes solamente pueden ser: 1. Servicio de agua, 2. Boleta de impuesto predial, 3. recibo de teléfono, 4. Recibo de gas, 5. Recibo de luz, 6. Contrato de arrendamiento o 7. Constancia de residencia.

g) Identificación oficial vigente con fotografía de la persona aspirante (credencial para votar o pasaporte). En el caso de personas menores de edad, se deberá entregar copia de la identificación oficial de la madre, del padre o la persona responsable de crianza (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional).

Para personas solicitantes de la Beca para estudiantes de Licenciatura:

a) Solicitud de registro al programa social “Beca PILARES 2021”. Las personas interesadas tendrán acceso a esta solicitud de registro a través de la página electrónica www.sectei.cdmx.gob.mx.

b) Carta compromiso para recibir asesoría y acompañamiento de las Ciberescuelas de los PILARES. La carta compromiso se proporciona en www.sectei.cdmx.gob.mx. al momento de realizar el registro. El no aceptar el compromiso será motivo de cancelación del registro.

c) Carta que haga constar, bajo protesta de decir verdad, que no es beneficiaria de otro apoyo económico o programa social de la misma naturaleza. La carta se proporciona en www.sectei.cdmx.gob.mx. al momento de realizar el registro. Previo a comenzar el registro se solicitará a la persona aceptar decir la verdad respecto a los datos proporcionados y la veracidad de los documentos solicitados. El no aceptar será motivo de cancelación del registro.

d) Comprobante de inscripción o matriculación (vigente) a la licenciatura en alguna institución o universidad pública.

e) Clave Única del Registro de Población (CURP) actualizada de la persona solicitante (se obtiene en el sitio: <https://www.gob.mx/curp/>).

f) Comprobante de domicilio de la Ciudad de México expedido en los últimos tres meses previos al momento de realizar la Solicitud de registro en el Programa Social. Los comprobantes solamente pueden ser: 1. Servicio de agua, 2. Boleta de impuesto predial, 3. recibo de teléfono, 4. Recibo de gas, 5. Recibo de luz, 6. Contrato de arrendamiento o 7. Constancia de residencia.

g) Identificación oficial vigente con fotografía de la persona aspirante (credencial para votar o pasaporte).

Para las personas beneficiarias facilitadoras de servicio (apoyos técnico - administrativos):

a) Solicitud de registro al programa social “Beca PILARES 2021”. Al realizar el registro en líneas se desplegará el formato solicitud mismo que deberá llenar con los datos que se le requieran

b) Clave Única del Registro de Población (CURP) donde se compruebe ser mayor de 18 años.

c) Comprobante de domicilio de la Ciudad de México expedido en los últimos tres meses previos al momento de realizar la Solicitud de registro en el Programa Social. Los comprobantes solamente pueden ser del servicio de agua, predial, teléfono, gas, luz, contrato de arrendamiento o constancia de residencia. El domicilio que aparezca en el comprobante es el que se deberá anotar en la solicitud de registro exactamente como aparezca en el comprobante.

d) Identificación oficial vigente con fotografía de la persona aspirante (credencial para votar o pasaporte).

e) Comprobante de máximo nivel de estudios (como mínimo de educación media superior).

f) Carta de obligaciones y actividades. Al realizar el registro en línea se desplegará la carta de obligaciones y actividades misma que deberá llenar con los datos que se le requieran y suscribirlo para aceptar sus términos

2.2 CARACTERÍSTICAS DE LOS DOCUMENTOS

Para personas solicitantes de la Beca estudiantes de Secundaria, Bachillerato o Licenciatura y beneficiarias facilitadoras de servicios (Apoyos Técnicos Administrativos):

1) Antes de concluir el registro la persona solicitante deberá verificar que escribió correctamente y en el orden que se solicita todos sus datos y éstos corresponden a los que contienen los documentos presentados. Es importante puntualizar que:

a) El nombre de la persona solicitante debe ser exactamente igual en la solicitud de registro, la CURP, el comprobante de estudios y la identificación.

b) El domicilio registrado en la solicitud debe ser exactamente igual al que aparece en el comprobante de domicilio presentado y deberá corresponder a los meses de octubre, noviembre o diciembre de 2020 (fecha de corte de servicio)

2) Todos los documentos solicitados deberán ser copia fiel digitalizada del original y revisar que están totalmente legibles. No se aceptarán documentos borrosos o con tachaduras o enmendaduras.

3) En el caso de que la persona solicitante sea menor de edad, durante el proceso de registro se deberán proporcionar de forma adicional datos a la madre, el padre o la persona responsable de la crianza: nombre completo, CURP, número de la identificación oficial (OCR), alcaldía y vigencia de la identificación oficial.

Los datos contenidos en los documentos proporcionados por las personas aspirantes y en su caso, por el padre, la madre o persona responsable de crianza, así como todo aquel dato personal, será protegido de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y demás normatividad vigente aplicable.

3. CALENDARIO

Para personas solicitantes de la Beca, estudiantes de Secundaria, Bachillerato y Licenciatura:

Inicio del registro: 18 de enero de 2021.

Cierre de registro: 25 de enero de 2021.

Publicación de resultados: A más tardar el 15 de febrero de 2021 en la página de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México <https://www.sectei.cdmx.gob.mx>

El periodo de registro podrá concluir de manera parcial en alguna de las modalidades de la beca antes del 24 de enero en caso de alcanzar la meta de 350 aspirantes para el nivel secundaria, 4,645 para el nivel bachillerato o 4,000 para el nivel licenciatura.

El proceso de registro no garantiza la incorporación al Programa Social correspondiente, exclusivamente le permite participar en el inicio del trámite. En el caso de no cumplir con las metas previstas, y cumpliendo con las disposiciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se harán las ampliaciones a la presente convocatoria con posterioridad a las elecciones, y se publicarán en la página de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México. <https://www.sectei.cdmx.gob.mx>.

Para personas solicitantes como Beneficiarias Facilitadoras de Servicios (Apoyos Técnicos Administrativos):

Las fechas y horarios del registro son las siguientes:

Inicio del registro: 18 de enero de 2021.

Cierre de registro: 18 de enero de 2021.

Publicación de resultados: a más tardar el 31 de enero de 2021 en la página de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México. <https://www.sectei.cdmx.gob.mx>.

4. PERIODO Y CARACTERÍSTICAS DEL APOYO ECONÓMICO:

Para personas solicitantes de la Beca para estudiantes de Secundaria:

A las personas que cumplan todos los requisitos y presenten toda la documentación correcta, completa y en tiempo, se les entregará una beca de \$800.00 (ochocientos pesos 00/100 MN) mensuales en el periodo máximo de enero a diciembre de 2021. Hasta un total de 350 (trescientos cincuenta) apoyos económicos (becas) individuales.

Para personas solicitantes de la Beca estudiantes de Bachillerato:

A las personas que cumplan todos los requisitos y presenten toda la documentación correcta, completa y en tiempo se les entregará una beca de \$800.00 (ochocientos pesos 00/100 MN) mensuales en el periodo máximo de enero a diciembre de 2021. Hasta un total de 4,645 (cuatro mil seiscientos cuarenta y cinco) apoyos económicos (becas) individuales.

Para personas solicitantes de la Beca para estudiantes de Licenciatura:

A las personas que cumplan todos los requisitos y presenten toda la documentación correcta, completa y en tiempo se les entregará una beca de \$1,200.00 (mil doscientos pesos 00/100 MN) mensuales en el periodo máximo de enero a diciembre de 2021. Hasta un total de 4,000 (cuatro mil) apoyos económicos (becas) individuales.

Para beneficiarios facilitadores de servicios (apoyos técnico-administrativos):

Los apoyos económicos se entregarán a las personas que cumplan todos los requisitos y presenten toda la documentación correcta, completa y en tiempo, el apoyo económico será de \$8,073.00 (ocho mil setenta y tres pesos 00/100 M.N.) mensuales en el periodo máximo de febrero a diciembre de 2020. Hasta un total de 10 (diez) apoyos económicos individuales.

Para personas solicitantes de la Beca para estudiantes de Secundaria, Bachillerato y Licenciatura:

Los apoyos económicos se entregarán por medio de una tarjeta expedida por una institución bancaria. La tarjeta será entregada por personal de la Dirección Técnica con apoyo de la Dirección de Operación de Servicios de Educación Comunitaria, bajo el sistema de citas programadas.

La información de fechas, horarios y lugar **para recoger la tarjeta se comunicará por correo electrónico a través del correo becapilares@sectei.cdmx.gob.mx** a la cuenta que la persona haya proporcionado al registrarse.

Para las personas beneficiarias facilitadoras de servicios (apoyos técnico-administrativos):

Los apoyos económicos se entregarán por medio de una tarjeta expedida por una institución bancaria. La tarjeta será entregada por la Dirección Técnica a las personas que cumplan los requisitos y presenten toda la documentación correcta, completa y en tiempo.

5. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN**Para personas solicitantes de la Beca para estudiantes de Secundaria,**

El programa social está focalizado a personas de 15 a 29 años de edad, con domicilio en la Ciudad de México, que reciban o asistan a asesoría o acompañamiento en las Ciberescuelas en PILARES y que estén inscritas o cursando la secundaria en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. Es criterio para la asignación de la beca, cumplir con todos los requisitos, entregar todos los documentos completos, correctos y a tiempo. En caso de que la demanda sea mayor al número de apoyos disponibles se dará prioridad a los jóvenes que residan en las colonias pueblos y barrios con índices de desarrollo social bajo y muy bajo y que padezcan violencia.

Para personas solicitantes de la Beca para estudiantes de Bachillerato:

El programa social está focalizado a personas de 15 a 29 años de edad, con domicilio en la Ciudad de México, que asistan a asesoría en las Ciberescuelas en PILARES y que estén inscritas oficialmente cursando el bachillerato en línea, a distancia o abierta en las modalidades descritas en la presente convocatoria y en las Reglas de Operación. Es criterio para la asignación de la beca, cumplir con todos los requisitos, entregar todos los documentos completos, correctos y a tiempo. En caso de que la demanda sea mayor al número de apoyos disponibles se dará prioridad a los jóvenes que residan en las colonias pueblos y barrios con índices de desarrollo social bajo y muy bajo y que padezcan violencia.

Para personas solicitantes de la Beca para estudiantes de Licenciatura:

El programa social está focalizado a personas de 18 a 29 años de edad con domicilio en la Ciudad de México que reciban o asistan a asesoría o acompañamiento en las Ciberescuelas en PILARES, y que estén inscritas oficialmente y cursando el nivel de licenciatura en las modalidades descritas en la presente convocatoria y en la Reglas de Operación. Es criterio para la asignación de la beca, cumplir con todos los requisitos y entregar todos los documentos completos, correctos y a tiempo. En caso de que la demanda sea mayor al número de apoyos disponibles se dará prioridad a los jóvenes que residan en las colonias pueblos y barrios con índices de desarrollo social bajo y muy bajo y que padezcan violencia.

Para personas solicitantes beneficiarias facilitadoras de servicios (apoyos técnico-administrativos):

Son criterios para la asignación del apoyo económico, cumplir con todos los requisitos, entregar todos los documentos completos, correctos y a tiempo. El programa social no incorporará a la persona aspirante que incumpla los requisitos o que entregue documentos incompletos y/o con datos incorrectos.

6. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La publicación de resultados de las solicitudes de beca para los estudios de secundaria, bachillerato en línea, a distancia o abierto en las modalidades descritas en la presente Convocatoria, y para el estudio de la licenciatura en las modalidades especificadas en la presente convocatoria, se realizará a más tardar el día 15 de febrero de 2021 en el sitio electrónico de la de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México: <https://www.sectei.cdmx.gob.mx>

La publicación de resultados de las solicitudes para personas **beneficiarios facilitadores de servicios** (apoyos técnico administrativos) se realizará a más tardar el 31 de enero de 2021 en la página de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México <https://www.sectei.cdmx.gob.mx>.

7. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

La Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, con domicilio en Avenida Chapultepec No. 49, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales contenidos en el Sistema de Datos Personales de los Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (PILARES), los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y demás normatividad aplicable.

Los datos recabados se utilizarán para la siguiente finalidad: revisar que las personas interesadas reúnen los requisitos para acceder a los beneficios (beca) o apoyo económico (beneficiarios facilitadores de servicios), para selección, verificación, seguimiento, integración de expedientes, integración del padrón de beneficiarios y su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, para elaboración de reportes, recibir la ayuda social, publicación en Internet de la información sobre los montos entregados durante el período por concepto de ayudas conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Así como para fines estadísticos, asignación de claves y contraseñas, soporte técnico y, en su caso, para la elaboración de la evaluación interna y externa, así como para atención de quejas.

Para las finalidades antes señaladas se podrán solicitar los siguientes datos personales:

1) Los datos recabados de las personas menores de edad o en estado de interdicción beneficiarios finales (becarios):

A. Datos identificativos: Nombre, domicilio, lugar y fecha de nacimiento, edad, idioma, clave única de registro de población (CURP), género, teléfono particular, teléfono celular, imagen, fotografía, voz y tiempo de residencia en la Ciudad de México.

B. Datos afectivos y/o familiares: Parentesco.

C. Datos de relaciones familiares: Nombre del padre, la madre, el (la) tutor o tutriz, curador o responsable de crianza.

D. Datos académicos: Trayectoria educativa, certificados y reconocimientos y/o calificaciones.

2) Los datos recabados de las personas mayores de edad becarias son:

A. Datos identificativos: Nombre, domicilio, lugar y fecha de nacimiento, edad, clave única de registro de población (CURP), género, teléfono particular, teléfono celular, imagen, fotografía, voz y tiempo de residencia en la Ciudad de México.

B. Datos afectivos y/o familiares: Parentesco.

C. Datos académicos: Trayectoria educativa, certificados y reconocimientos y/o calificaciones.

3) Los datos recabados de las personas mayores de edad facilitadoras son:

A. Datos identificativos: Nombre, domicilio, lugar y fecha de nacimiento, edad, clave única de registro de población (CURP), género, teléfono particular, teléfono celular, imagen, fotografía, voz y tiempo de residencia en la Ciudad de México.

B. Datos afectivos y/o familiares: Parentesco.

C. Datos académicos: Trayectoria educativa, certificados y reconocimientos y/o calificaciones.

E. Datos laborales: Ocupación.

El fundamento para el tratamiento de datos personales es el siguiente: Numeral 18 del AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL “BECA PILARES, 2021” publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No.499, el 22 de diciembre de 2020.

Para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento se deberá ingresar a la página web de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México y en la sección correspondiente a la Unidad de Transparencia buscar el link: <http://www.data.educacion.cdmx.gob.mx/oip/2018/121/20/Formatos/TramiteARCO.pdf>; para obtener los formatos respectivos o bien acudir a la Unidad de Transparencia ubicada en Av. Chapultepec, número 49, Planta Baja, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010, teléfono 55 51 34 07 70 ext. 1017, o comunicarse mediante el correo electrónico: oip-se@educacion.cdmx.gob.mx.

Las modificaciones al presente aviso estarán disponibles en <http://www.sectei.cdmx.gob.mx/transparencia> apartado Avisos Integrales de Protección de Datos.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, todos los formatos utilizados en la implementación del programa llevarán impresa la siguiente leyenda:

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos”.

“Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”

Todos los trámites a realizar y los formatos creados para la implementación del Programa Social correspondiente serán gratuitos. El proceso de entrega de documentos no garantiza la inscripción al Programa Social correspondiente, exclusivamente permiten participar en el inicio del trámite.

El programa puede ser suspendido en cualquier momento por la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México sin incurrir en responsabilidad alguna.

8. DISPOSICIONES FINALES

Cualquier caso no previsto en la presente Convocatoria o en las Reglas de operación del programa social será resuelto por la Coordinación General de Inclusión Educativa e Innovación de acuerdo con los criterios que favorezcan o mejoren la ejecución del programa social.

9. INFORMES Y CONSULTAS

Cualquier información o consulta adicional será atendida a través del correo becapilares@sectei.cdmx.gob.mx o si las condiciones sanitarias de la Ciudad de México lo permiten, en las oficinas de la Dirección Técnica de la Coordinación General de Inclusión Educativa e Innovación ubicadas en Av. Chapultepec No. 49 Tercer piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México, o en el teléfono 55 51 34 07 70 ext. 1415 en los horarios que para el efecto se establezcan.

TRANSITORIO

ÚNICO. - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 13 de enero de 2021.

(Firma)

DRA. ROSAURA RUIZ GUTIÉRREZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

ANEXO 1
PILARES PARA ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO DE CIBERESCUELAS

	ALCALDÍA	PILARES	LCPO	CORREO ELECTRÓNICO
1	ÁLVARO OBREGÓN	LA ARAÑA	BENITO RODRÍGUEZ PEREZ	benito.rodriguez@educacion.cdmx.gob.mx
2	ÁLVARO OBREGÓN	EL CAPULÍN	RODRIGO CHÁVEZ ROMERO	rodrigo.chavez@educacion.cdmx.gob.mx
3	ÁLVARO OBREGÓN	JALALPA TEPITO	MARCO ANTONIO MÉNDEZ LEDEZMA	marcoa.mendez@sectei.cdmx.gob.mx
4	ÁLVARO OBREGÓN	BELÉN DE LAS FLORES	LUCRECIA HERNÁNDEZ TREJO	lucrecia.hernandez@educacion.cdmx.gob.mx
5	ÁLVARO OBREGÓN	SANTA FE	MIGUEL ANGEL GARCÍA GUTIERREZ	miguel.garcia@educacion.cdmx.gob.mx
6	ÁLVARO OBREGÓN	LA CUESTA	IMELDA SORIANO RAMÍREZ	imelda.soriano@sectei.cdmx.gob.mx
7	ÁLVARO OBREGÓN	ISIDRO FABELA	PEDRO CASIMIRO GARCÍA	pedro.casimiro@sectei.cdmx.gob.mx
8	ÁLVARO OBREGÓN	ARBOL DEL CONOCIMIENTO	XOCHITL MARIELLA MARTÍNEZ JARAMILLO	xochitlmtz.jaramillo@educacion.cdmx.gob.mx
9	ÁLVARO OBREGÓN	LOMAS DE LA ERA	CRISTAL ALEJANDRA HERNÁNDEZ JUÁREZ	alejandra.hdjuarez@sectei.cdmx.gob.mx
10	ÁLVARO OBREGÓN	PRESIDENTES	ALBERTO MENDOZA RAMÍREZ	alberto.mendozar@sectei.cdmx.gob.mx
11	ÁLVARO OBREGÓN	SANTA LUCÍA	ALEJANDRA MENDOZA CAMPOS	alejandra.mendoza@sectei.cdmx.gob.mx
12	ÁLVARO OBREGÓN	BARRIO NORTE	JOSEFA CASTILLO CORTEZ	josefa.castillo@sectei.cdmx.gob.mx
13	ÁLVARO OBREGÓN	OLIVAR DEL CONDE	RICARDO VÁZQUEZ LOAEZA	ricardo.vazquezl@sectei.cdmx.gob.mx
14	ÁLVARO OBREGÓN	CHAMONTOYA	PAULINA RUIZ MATEO	paulina.ruiz@sectei.cdmx.gob.mx
15	ÁLVARO OBREGÓN	LA CONCHITA	OSWALDO ANÍBAL FLORES NAVA	oswaldo.flores@sectei.cdmx.gob.mx
16	ÁLVARO OBREGÓN	GÓMEZ FARÍAS	RICARDO VÁZQUEZ LOAEZA	ricardo.vazquezl@sectei.cdmx.gob.mx
17	ÁLVARO OBREGÓN	LAS AGUILAS	CLAUDIA LUCERO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	claudia.rdz@sectei.cdmx.gob.mx
18	ÁLVARO OBREGÓN	RIO SAN BORJA	BEATRIZ NORIEGA LUCIANO	beatriz.noriega@sectei.cdmx.gob.mx
19	AZCAPOTZALCO	XALLI	ÁNGELA YAÑEZ LÓPEZ	angela.yañez@educacion.cdmx.gob.mx
20	AZCAPOTZALCO	MARGARITA MAZA DE JUAREZ	ANNA IVONNE RIVAS GARCIA	anna.rivas@educacion.cdmx.gob.mx
21	AZCAPOTZALCO	SAN MIGUEL AMANTLA	TERESA MARLEN MONTES DE OCA RODRÍGUEZ	teresa.montesdeoca@sectei.cdmx.gob.mx
22	AZCAPOTZALCO	SAN PEDRO XALPA	DIEGO ARMANDO GARCÍA MAYORGA	armando.garcia@educacion.cdmx.gob.mx
23	AZCAPOTZALCO	LA NARANJA	VICTORIA ADRIANA NAVARRO GONZÁLEZ	victoria.navarro@sectei.cdmx.gob.mx
24	AZCAPOTZALCO	XOCHINAHUAC	MARIA GABRIELA LOPEZ PEREZ	gabriela.lopez@sectei.cdmx.gob.mx
25	AZCAPOTZALCO	COLTONGO	GABRIELA ITZEL RAMOS MATA	gabriela.ramos@sectei.cdmx.gob.mx
26	AZCAPOTZALCO	PROHOGAR	PABLO AGUIRRE QUEZADA	pablo.aguirre@sectei.cdmx.gob.mx
27	AZCAPOTZALCO	REAL DE SAN MARTÍN	RAFAEL CRUZ RODRIGUEZ	rafael.cruz@sectei.cdmx.gob.mx

28	BENITO JUAREZ	MUNICIPIO LIBRE	MINA MATUS TOLEDO	mina.matuz@sectei.cdmx.gob.mx
29	BENITO JUAREZ	PORTALES	ARTURO QUINTERO GÓMEZ	arturo.quintero@sectei.cdmx.gob.mx
30	BENITO JUAREZ	8 DE AGOSTO	FRANCISCO JAVIER GUTIÉRREZ GÓMEZ	francisco.gutierrez@sectei.cdmx.gob.mx
31	COYOACAN	EMILIANO ZAPATA	RODRIGO SANTÍN HERNÁNDEZ	rodrigo.santin@educacion.cdmx.gob.mx
32	COYOACAN	CANTERA / EL COPETE	LUIS ROGELIO OTERO GONZÁLEZ	luis.otero@educacion.cdmx.gob.mx
33	COYOACAN	VILLA PANAMERICANA	MIRIAM NAZARIO CRUZ	miriam.nazario@sectei.cdmx.gob.mx
34	COYOACAN	SANTA URSULA	CITLALLY GONZÁLEZ CHÁVEZ	citlally.glz@sectei.cdmx.gob.mx
35	COYOACAN	SANTA ANA	GRISSELLE MERCEDES ANGULO GONZÁLEZ	griselle.angulo@sectei.cdmx.gob.mx
36	COYOACAN	EL RELOJ	REGINA HERRERA CRUZ	regina.herrera@sectei.cdmx.gob.mx
37	COYOACAN	TAXQUEÑA	CLAUDIA LINA OROZCO MARTÍNEZ	claudia.orozco@sectei.cdmx.gob.mx
38	COYOACAN	LA ESCUELITA	RAUL FERNANDO DÍAZ ENCISO	raul.diaz@sectei.cdmx.gob.mx
39	COYOACAN	TOPILTZIN	MARIA DEL CARMEN FRANCO FRANCO	maria.franco@sectei.cdmx.gob.mx
40	COYOACAN	FRANCISCO MUJICA	JULIO CESAR OLVERA HERNANDEZ	jc.olvera@sectei.cdmx.gob.mx
41	CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN PABLO CHIMALPA	KARINA PALILLERO GALINDO	karina@educacion.cdmx.gob.mx
42	CUAJIMALPA DE MORELOS	BENITO JUÁREZ	EDUARDO MACIEL LEÓN	eduardo.maciel@sectei.cdmx.gob.mx
43	CUAJIMALPA DE MORELOS	ZENTLÁPATL	ILSE REBECA GUTIÉRREZ RAMÍREZ	rebeca.gutierrez@sectei.cdmx.gob.mx
44	CUAUHTÉMOC	FRIDA KAHLO	FRANCISCA MARTÍNEZ DE JESÚS	francisca.martinez@educacion.cdmx.gob.mx
45	CUAUHTÉMOC	SAN SIMÓN TOLNÁHUAC	FRANCISCO MENDEZ SÁNCHEZ	francisco.mendez@sectei.cdmx.gob.mx
46	CUAUHTÉMOC	ATLAMPA	JOSÉ ARTURO DURÁN MARTÍNEZ	jose.duran@sectei.cdmx.gob.mx
47	CUAUHTÉMOC	ZONA ROSA	LORILEI PARRA BUSTAMANTE	lorilei.parra@sectei.cdmx.gob.mx
48	CUAUHTÉMOC	GLORIETA DE LOS INSURGENTES / INSURGENTES	KARLA REYES CAMACHO	karla.reyes@educacion.cdmx.gob.mx
49	CUAUHTÉMOC	RIO TIBER	FERNANDO AARON FLORES QUIJANO	fernando.flores@sectei.cdmx.gob.mx
50	CUAUHTÉMOC	BOLEO	MARIO ENRIQUE GARCÍA PUGA	mario.garcia,@sectei.cdmx.gob,mx

51	CUAUHTÉMOC	CHABACANO	SOFÍA LORENA AYALA OLVERA	sofia.ayala@sectei.cdmx.gob.mx
52	CUAUHTÉMOC	SAN FRANCISCO TULTENCO	MARTIN GONZÁLEZ MERCADO	martin.gonzalez@educacion.cdmx.gob.mx
53	CUAUHTÉMOC	PERU	YOLANDA EVELIN CEDILLO SÁNCHEZ	yolanda.cedillo@sectei.cdmx.gob.mx
54	CUAUHTÉMOC	TEPITO	RODRIGO ARAFATT HERNÁNDEZ COLÍN	rodrigo.hernandez@sectei.cdmx.gob.mx
55	CUAUHTÉMOC	ABASOLO	GONZALO SILVESTRE ROCHA GRANADOS	gonzalo.rocha@sectei.cdmx.gob.mx
56	CUAUHTÉMOC	SEPI	SAÚL ÁLVAREZ GONZÁLEZ	saul.alvarez@sectei.cdmx.gob.mx
57	CUAUHTÉMOC	MONTERREY	MAURICIO ZÁRATE PARRA	mauricio.zarate@sectei.cdmx.gob.mx
58	CUAUHTÉMOC	PELON OZUNA	YOLANDA EVELIN CEDILLO SÁNCHEZ	yolanda.cedillo@sectei.cdmx.gob.mx
59	GUSTAVO A. MADERO	RICHARD WAGNER	CARLOS ISRAEL RODRÍGUEZ FLORES	carlos.rodriiguez@educacion.cdmx.gob.mx
60	GUSTAVO A. MADERO	BENITA GALEANA	MARÍA DE LOS ÁNGELES JIMENÉZ LUCAS	mangeles.jimenez@educacion.cdmx.gob.mx
61	GUSTAVO A. MADERO	TLALPEXCO	ERIKA SÁNCHEZ LICONA	erika.sanchez@educacion.cdmx.gob.mx
62	GUSTAVO A. MADERO	CENTENARIO	JAIME CHAVEZ MARCOS	jaime.chavez@sectei.cdmx.gob.mx
63	GUSTAVO A. MADERO	100 METROS	SARAI EMMANUEL BALDERAS CAMACHO	sarahi.balderas@sectei.cdmx.gob.mx
64	GUSTAVO A. MADERO	EJIDOS SAN JUAN DE ARAGÓN	CESARIO SOLORIO GÓMEZ	cesario.solorio@sectei.cdmx.gob.mx
65	GUSTAVO A. MADERO	NUEVA ATZACOALCO	ISRAEL SÁNCHEZ TAMAYO	israel.sanchezt@sectei.cdmx.gob.mx
66	GUSTAVO A. MADERO	BENEMERITO DE LAS AMERICAS /BENITO JUÁREZ	ABRAHAM NERI HERNANDEZ	abraham.neri@sectei.cdmx.gob.mx
67	GUSTAVO A. MADERO	MAGDALENA DE LAS SALINAS	FRANCISCO MARTÍNEZ LEÓN	francisco.mtzleon@sectei.cdmx.gob.mx
68	GUSTAVO A. MADERO	PUERTO MAZATLAN	ARELI LÓPEZ MONJARÁZ	areli.lopez.@sectei.cdmx.gob.mx
69	GUSTAVO A. MADERO	LA MUELA	DAVID MENDOZA DÍAZ	david.mendozad@sectei.cdmx.gob.mx
70	GUSTAVO A. MADERO	EL VIVERO	MAURO EDUARDO VÁZQUEZ FLORES	mauro.vazquez@sectei.cdmx.gob.mx
71	GUSTAVO A. MADERO	SAN FELIPE DE JESUS	LETICIA RAMÍREZ GARCÍA	leticia.rmzgarcia@sectei.cdmx.gob.mx
72	GUSTAVO A. MADERO	CABO FINISTERRE	CARLOS HERNANDEZ CALDERON	carlos.calderon@sectei.cdmx.gob.mx
73	GUSTAVO A. MADERO	ALÍ CHUMACERO	ROSAELIA MERINO MARTINEZ	rosaelia.merino@sectei.cdmx.gob.mx
74	GUSTAVO A. MADERO	JOYA DE NIEVES	JULIO LOPEZ GARCIA	julio.lopezg@sectei.cdmx.gob.mx

75	GUSTAVO A. MADERO	VASCO DE QUIROGA	DENISSE SANTILLAN ACEVEDO	denisse.santillan@sectei.cdmx.gob.mx
76	IZTACALCO	JOSÉ MARTÍ	YASMIN ELSA VALDÉS MAYA	yasmin.valdes@educacion.cdmx.gob.mx
77	IZTACALCO	AGRICOLA PANTITLAN	CARLOS OSVALDO CERVANTES LIMA	carlos.cervantes@educacion.cdmx.gob.mx
78	IZTACALCO	ZAPATA VELA	DANIEL RIOS ROCHA	daniel.rios@sectei.cdmx.gob.mx
79	IZTACALCO	LA FORTALEZA	FRANCISCO SABDIEL MEJIA ORTEGA	francisco.mejia@sectei.cdmx.gob.mx
80	IZTACALCO	ROJO GOMEZ	BRENDA MARINA RIVAS VARGAS	brenda.rivas@sectei.cdmx.gob.mx
81	IZTACALCO	IZTACCÍHUATL	ISMAEL ARTURUS GONZÁLEZ MIRANDA	ismael.glz@sectei.cdmx.gob.mx
82	IZTACALCO	COYUYA/ PULARCO ELIAS CALLES	JESÚS ROBERTO MÉNDEZ VIVEROS	jesus.mendez@sectei.cdmx.gob.mx
83	IZTACALCO	TEZONTLE	JULIO GUTIÉRREZ MARES	julio.gutierrez@sectei.cdmx.gob.mx
84	IZTAPALAPA	ACAUALTEPEC	JULIO CESAR RODRIGUEZ DORANTES	julio.rodriguez@sectei.cdmx.gob.mx
85	IZTAPALAPA	GABRIELA MISTRAL	LETICIA RAMÍREZ LAUREANO	leticia.ramirez@sectei.cdmx.gob.mx
86	IZTAPALAPA	COOPEREMOS PUEBLO	ROSA EMMA NOCHES GUZMÁN	rosa.noches@sectei.cdmx.gob.mx
87	IZTAPALAPA	CENTRAL DE ABASTO	TEODOSIO PROCOPIO VICTORINO	victorino.teodosio@sectei.cdmx.gob.mx
88	IZTAPALAPA	FACUNDO CABRAL	JOSÉ ROBERTO SALAZAR MATA	jose.salazar@sectei.cdmx.gob.mx
89	IZTAPALAPA	CERRO DE LA ESTRELLA	LUZ ANGÉLICA MARTÍNEZ ESCAMILLA	luz.martinez@educacion.cdmx.gob.mx
90	IZTAPALAPA	PALMITAS	RAFAEL RIOS JORDAN	rafael.rios@sectei.cdmx.gob.mx
91	IZTAPALAPA	SAN MIGUEL TEOTONGO	MAURICIO HERNANDEZ PARRALES	mauricio.hdz@sectei.cdmx.gob.mx
92	IZTAPALAPA	RENOVACIÓN	ROGELIO LOPEZ CHAVARRIA	rogelio.lopez@sectei.cdmx.gob.mx
93	IZTAPALAPA	NOGAL	JUAN CARLOS MARTÍNEZ MARTÍNEZ	jc.martinez@educacion.cdmx.gob.mx
94	IZTAPALAPA	TETECON	JAVIER MENDOZA NEGRETA	javier.negrete@sectei.cdmx.gob.mx
95	IZTAPALAPA	VILLA CID	VLADIMIR ANTONIO RAMÍREZ SANDOVAL	vladimir.rmz@sectei.cdmx.gob.mx
96	IZTAPALAPA	YAUTLICA	MARISOL CIPRIAN SANCHEZ	marisol.ciprian@sectei.cdmx.gob.mx
97	IZTAPALAPA	PROGRESO SUR	DAMIAN JIMENEZ FRIDA YNDIRA	frida.damian@sectei.cdmx.gob.mx
98	IZTAPALAPA	ESCUADRON 201	JEREMY MONSERRAT NARVAEZ PEÑA	jeremy.narvaez@sectei.cdmx.gob.mx
99	IZTAPALAPA	SANTA CRUZ MEYEHUALCO / ADOLFO LÓPEZ MATEOS	ASTRID TORRES ESQUIVEL	astrid.torres@educacion.cdmx.gob.mx

100	IZTAPALAPA	PURISIMA	ARMANDO HARUM REYES HERRERA	armando.reyes@sectei.cdmx.gob.mx
101	IZTAPALAPA	CERRO AZUL	CELESTINO CASIMIRO GARCIA	celestino.casimiro@sectei.cdmx.gob.mx
102	IZTAPALAPA	EMILIO ROSAS	CINTHIA NATALIA RESENDIZ SANTOS	cinthia.resendiz@sectei.cdmx.gob.mx
103	IZTAPALAPA	LOMAS DE ZARAGOZA	VANESSA VÁZQUEZ RAMOS	vanessa.vazquez@educación.cdmx.gob.mx
104	IZTAPALAPA	CONSTITUCIÓN DE 1917	CHRISTIAM EMANUEL RAMÍREZ JIMENEZ	christian.ramirez@sectei.cdmx.gob.mx
105	IZTAPALAPA	TEPALCATES	ANAHÍ CITLALI MARTÍNEZ DÍAZ	anahi.martinez@sectei.cdmx.gob.mx
106	IZTAPALAPA	CASA DEL PUEBLO	ALFREDO MACHORRO HERNANDEZ	alfredo.machorro@sectei.cdmx.gob.mx
107	IZTAPALAPA	BAMBÚ	MONSTSERRAT KARINA BOLAÑOS SORIA	montserrat.bolanos@sectei.cdmx.gob.mx
108	IZTAPALAPA	COLOSIO / IXTLAHUACAN	SOFÍA ORTÍZ MARTÍNEZ	sofia.ortiz@sectei.cdmx.gob.mx
109	IZTAPALAPA	TIERRA Y LIBERTAD	JOSE LUIS CORONILLA BELTRÁN	jl.coronilla@educacion.cdmx.gob.mx
110	IZTAPALAPA	VALLE DE LUCES	ELÍAS CABRERA CHAPINA	elias.cabrera@sectei.cdmx.gob.mx
111	IZTAPALAPA	REFORMA POLÍTICA	MARÍA ELISA SILVA GÓMEZ	maria.elisa@sectei.cdmx.gob.mx
112	IZTAPALAPA	PARQUE PATOLLI	JOSÉ MANUEL ROA LÓPEZ	jose.roa@sectei.cdmx.gob.mx
113	IZTAPALAPA	PLAZA DE LOS JOVENES	ADRIAN VELAZQUEZ CABELLO	adrian.velazquez@sectei.cdmx.gob.mx
114	IZTAPALAPA	REPÚBLICA FEDERAL	VIRGINIA DE LUNA GASPAR	virginia.deluna@cdmx.gob.mx
115	IZTAPALAPA	EL MOLINO	MIGUEL EDUARDO DÍAZ DÍAZ	miguel.diazdiaz@sectei.cdmx.gob.mx
116	IZTAPALAPA	CARLOTA BOTEY	RAFAEL MARTIN CALDERON HIPÓLITO	rafel.cano@sectei.cdmx.gob.mx
117	IZTAPALAPA	EL MOLINO TEZONCO	MIGUEL EDUARDO DÍAZ DÍAZ	miguel.diazdiaz@sectei.cdmx.gob.mx
118	IZTAPALAPA	SANTA MARIA TOMATLAN	ANDRES ELIAS RAMIREZ HERNANDEZ	andres.ramirez@sectei.cdmx.gob.mx
119	IZTAPALAPA	LA COMUNA	VLADIMIR ANTONIO RAMÍREZ SANDOVAL	vladimir.rmz@sectei.cdmx.gob.mx
120	IZTAPALAPA	APATLACO	ARMANDO HARUM REYES HERRERA	armando.reyes@sectei.cdmx.gob.mx
121	IZTAPALAPA	DEPORTIVO SAN ANDRES TETEPILCO	LUIS RENE SANCHEZ COTTIER	luisrene.sanchez@sectei.cdmx.gob.mx
122	IZTAPALAPA	PARQUE NACIONAL	DARIANA RIVERA MONTES	dariana.rivera@sectei.cdmx.gob.mx
123	IZTAPALAPA	CARLOS PACHECO	VIRGINIA DE LUNA GASPAR	virginia.deluna@cdmx.gob.mx
124	IZTAPALAPA	URSULO GALVAN	RAFAEL MARTIN CALDERON HIPÓLITO	rafel.cano@sectei.cdmx.gob.mx

125	IZTAPALAPA	ATLETICO MEXICANO	ALFREDO MACHORRO HERNANDEZ	alfredo.machorro@sectei.cdmx.gob.mx
126	IZTAPALAPA	MIRAVALLE	JUAN CARLOS MARTÍNEZ MARTÍNEZ	jc.martinez@educacion.cdmx.gob.mx
127	LA MAGDALENA CONTRERAS	HUAYATLA	DAVID JAMIR PEREZ MIGUEL	david.perez@educacion.cdmx.gob.mx
128	LA MAGDALENA CONTRERAS	LA MALINCHE	GONZALO AGUILAR HERNANDEZ	gonzalo.aguilar@sectei.cdmx.gob.mx
129	LA MAGDALENA CONTRERAS	PARCELA	KARLA ADRIANA CONTRERAS COLIN	karla.contreras@sectei.cdmx.gob.mx
130	MIGUEL HIDALGO	CANEGUÍN	ADOLFO IVÁN SERRANO MONTROYA	adolfo.serrano@sectei.cdmx.gob.mx
131	MIGUEL HIDALGO	PENSIL	JORGE LUIS ROCHA MACÍAS	jl.rocha@sectei.cdmx.gob.mx
132	MIGUEL HIDALGO	TLAKOPAN- TACUBA BAJO PUENTE	JAVIER IXMATLAHUAC COCOTLE	javier.ixmatlahua@sectei.cdmx.gob.mx
133	MILPA ALTA	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	HORACIO ALMAZÁN LAMADRID	horacio.almazan@educacion.cdmx.gob.mx
134	MILPA ALTA	XALTIPAC	HILDA CALDERÓN MEZA	hilda.calderon@sectei.cdmx.gob.mx
135	MILPA ALTA	SAN PEDRO ATOCPAN	ANA JOCELYN ESPARZA VAZQUEZ	ana.esparza@sectei.cdmx.gob.mx
136	MILPA ALTA	SAN BARTOLOME XICOMULCO	DANIELA BLANCAS SOPERANEZ	daniela.blancas@sectei.cdmx.gob.mx
137	MILPA ALTA	SANTA CRUZ / MILPA ALTA	LAURA FLORES MORÁN	laura.floresmoran@sectei.cdmx.gob.mx
138	TLAHUAC	ROSARIO CASTELLANOS	ROCIO LUCAS CRISANTO	rocio.lucas@educacion.cdmx.gob.mx
139	TLAHUAC	GARCÍA LORCA ZAPOTITLA	CARIME SALGADO DÍAZ	carime.salgado@educacion.cdmx.gob.mx
140	TLAHUAC	PAULO FREIRE	MARIA DE JESUS GONZÁLEZ HERMOSILLO	maria.glz@sectei.cdmx.gob.mx
141	TLAHUAC	MIXQUIC	JUAN ALBERTO CHAVARRIA RODRGUEZ	juan.chavarria@sectei.cdmx.gob.mx
142	TLAHUAC	MIGUEL HIDALGO	IVÓN MISHEEL BOTELLO MARTÍNEZ	ivon.botello@sectei.cdmx.gob.mx
143	TLAHUAC	MURCIELAGO	FERNANDO CARLOS SANCHEZ SANTOS	fernando.sanchez@educacion.cdmx.gob.mx
144	TLAHUAC	TLALTENCO	NANCY GUADALUPE SILVA GARCÍA	nancy.silva@sectei.cdmx.gob.mx
145	TLAHUAC	COCODRILO	LIDIA RIVERA GONZÁLEZ	lidia.rivera@sectei.cdmx.gob.mx
146	TLAHUAC	SAN JUAN IXTAYOPAN	DULCE VANESSA VILLEGAS MILLÁN	dulce.villegas@sectei.cdmx.gob.mx
147	TLAHUAC	ANA BOLENA	JESSICA ALEJANDRA URIBE PASCO	alejandra.uribe@sectei.CDMX.gob.mx
148	TLAHUAC	NOPALERA	MARÍA FERNANDA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	maria.jimenez@sectei.cdmx.gob.mx

149	TLALPAN	ECOGUARDAS	MARIA YSABEL GONZALEZ LOPEZ	maria.glzlopez@sectei.cdmx.gob.mx
150	TLALPAN	TIZIMÍN	ROGER ADRIAN PRAVIA TELLO	roger.pravia@sectei.cdmx.gob.mx
151	TLALPAN	CUCHILLA DE PADIerna	YAZMIN YUTSIL AYALA MORENO	yasmin.ayala@sectei.cdmx.gob.mx
152	TLALPAN	LA JOYA	PAOLA RAQUEL MARTÍNEZ JUÁREZ	paola.mtzjuarez@sectei.cdmx.gob.mx
153	TLALPAN	BELVEDERE	ELIZABETH ÁVILA VIDAL	elizabeth.avila@sectei.cdmx.gob.mx
154	TLALPAN	CHICHICASPATL 1	AGUSTÍN RAMON FLORES	agustin.ramon@sectei.cdmx.gob.mx
155	TLALPAN	TOPILEJO	EVA GIULIANI QUINTERO GUERRERO	eva.giuliani@sectei.cdmx.gob.mx
156	TLALPAN	SAN MIGUEL	MA. DE LOURDES BAUTISTA FERNANDEZ	maria.bautista@sectei.cdmx.gob.mx
157	TLALPAN	BOSQUES	MARCO ANTONIO RAMON LOPEZ PARDO	marco.lopez@sectei.cdmx.gob.mx
158	TLALPAN	LAS TORRES (DIF HIDALGO)	ELVIRA JAIMES ESTRADA	elvira.jaimes@sectei.cdmx.gob.mx
159	VENUSTIANO CARRANZA	AV. DEL TALLER	ESPERANZA DE JESUS VERA DÍAZ ORDAZ	esperanza.vera@sectei.cdmx.gob.mx
160	VENUSTIANO CARRANZA	FRAY SERVANDO	ERIC FABIÁN CARRILLO SEGURA	eric.carrillo@sectei.cdmx.gob.mx
161	VENUSTIANO CARRANZA	VIADUCTO	FÁTIMA CÁRDENAS RAMÍREZ	fatima.cardenas@sectei.cdmx.gob.mx
162	VENUSTIANO CARRANZA	CANDELARIA	MELITÓN AGUILAR FELICIANO	meliton.aguilar@sectei.cdmx.gob.mx
163	VENUSTIANO CARRANZA	ADOLFO LOPEZ MATEOS	LAURA VIANEY FLORES ELÍAS	lauravianey.flores@sectei.cdmx.gob.mx
164	XOCHIMILCO	SAN GREGORIO ATLAPULCO	JUAN JOSÉ FLORES RUFINO	juan.flores@educacion.cdmx.gob.mx
165	XOCHIMILCO	SAN LUCAS XOCHIMANCA	CANEK ORTEGA CANO	canek.ortega@educacion.cdmx.gob.mx
166	XOCHIMILCO	SANTA CECILIA	SERGIO CORTINA GUADARRAMA	sergio.cortina@educacion.cdmx.gob.mx
167	XOCHIMILCO	SANTIAGO TEPALCATLALPAN	JORGE PEREZ ARTEAGA	jorge.perez@sectei.cdmx.gob.mx
168	XOCHIMILCO	SAN FRANCISCO TLALNEPANTLA	MARÍA CONCEPCIÓN FLORES MELÉNDEZ	mconcepcion@educacion.cdmx.gob.mx
169	XOCHIMILCO	SANTIAGO TULYEHUALCO	DIEGO DANIEL LUNA NOLASCO	diego.luna@educacion.cdmx.gob.mx

170	XOCHIMILCO	16 DE SEPTIEMBRE	ITZEL DIANA SERRALDE PAEZ	itzel.serralde@sectei.cdmx.gob.mx
171	XOCHIMILCO	SAN LUIS TLAXIALTEMALCO	MARTHA PATRICIA GARCÍA GUERRERO	martha.garcia@sectei.cdmx.gob.mx
172	XOCHIMILCO	SAN JUAN TEPEPAN	OMAR DAVID PÉREZ MARTÍNEZ	omar.perez@sectei.cdmx.gob.mx
173	XOCHIMILCO	AHUALAPA	CARLOS ALBERTO VELÁZQUEZ GALICIA	carlos.velazquez@sectei.cdmx.gob.mx
174	XOCHIMILCO	ACUEXCOMATL	TANIA LARA GARCIA	tania.lara@educacion.cdmx.gob.mx